

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 9609** *Acuerdo de 5 de julio de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se atribuye al Juzgado de Primera Instancia n.º 11 de León, el conocimiento en materia de derecho de familia, capacidad de las personas, tutelas, curatelas y guarda de personas con discapacidad y expedientes de jurisdicción voluntaria de estas materias e internamientos involuntarios con carácter exclusivo y excluyente.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 5 de julio de 2018 acordó:

1. Atribuir, en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al Juzgado de Primera Instancia n.º 11 de León el conocimiento en materia de derecho de familia, capacidad de las personas, tutelas, curatelas y guarda de personas con discapacidad y expedientes de jurisdicción voluntaria de estas materias e internamientos involuntarios con carácter exclusivo y excluyente.

2. Los asuntos de la misma naturaleza que los que son objeto de este acuerdo de especialización y que estuviesen turnados a los juzgados de primera instancia de la misma sede, se continuarán por éstos hasta su conclusión por resolución definitiva, sin verse afectados por el presente Acuerdo.

3. Esta medida producirá efectos desde la puesta en funcionamiento del juzgado de nueva creación.

Madrid, 5 de julio de 2018.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.